

**DECRETO****Expediente n°: 143/2021****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 29/07/2021**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 29/07/2021, a las 19:00:00, en primera convocatoria y a las 19:00:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 4984/2021. Toma de posesión del nuevo Concejale de la Corporación.
5	Expediente 5004/2021. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Fuente Álamo de Murcia.
6	Expediente 1869/2021. Solicitud autorización Tarifas Servicio Taxi.
7	Expediente 5023/2021. Moción del Grupo Municipal CIFA. para que se Refuerce la prevención y se ponga en funcionamiento una Campaña Extraordinaria para la erradicación urgente de las plagas de ratas, cucarachas, moscas y mosquitos que esta sufriendo el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías.
8	Expediente 5033/2021. Moción del Grupo Municipal VOX sobre "Apoyo al Pueblo Cubano".
9	Asuntos de Urgencia
10	Asunto de trámite y protocolo
11	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

2021/1453

26/07/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



F01471cf79191a063807e52d3070929

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2021 09:42